

MEMORÁNDUM NO 29/93.

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	93/7448				
A:	08 ABR 93				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

A : Carlos Bascuñan Edwards
Jefe de Gabinete de S.E. el Presidente de la
República.

DE : Hector Musso Toro
Asesor del Sr. Ministro del Interior

Santiago, 08 ABR 1993

ARCHIVO

=====

Adjunto remito a Ud. copia fax que enviará el Intendente de la región del Bio Bio, en el que remite publicación aparecida el día 04.03.93, del diario "El Sur".

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.



HECTOR MUSSO TORO
Asesor del
Ministro del Interior



Copia a Marcela Truelli por SE.

FAX. Nº _____/

ANT.: Fax Secreto de 02.04.93 sobre situación de Curanilahue.

MAT.: Remite publicación de prensa.

CONCEPCION, 05 ABR 1993

DE : INTENDENTE REGION DEL BIO BIO

A : SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

Complementando la información remitida a US. por documento del ant, adjunto publicación de prensa del día 04.03.93, del Diario " El Sur " y referida al tema en cuestión.-

Saluda Atte. a US.,



[Signature]
ADOLFO-VELOSO FIGUEROA
INTENDENTE REGION DEL BIOBIO

- Distribución;
- Sr. Ministro del Interior.
 - Depto. Jurídico.
 - Archivo.

AVF/FAS/mcc.-

GABINETE MINISTRO INTERIOR
- 5 ABR. 1993
Nº 1981 /

EL SUR

Concepción, domingo 4 de abril de 1993

500 casos en Curanilahue

Sence denuncia irregularidades en postulaciones

• Personero de ese organismo dijo que se descubrió que varios empresarios entregaron contratos de trabajo a personas que no tenían derecho al beneficio de capacitación, amparado en ley para mineros.

Alrededor de 500 postulaciones al beneficio de la capacitación de la Ley 19.129, que favorece a quienes han dejado la actividad del carbón, son rigurosamente investigadas en Curanilahue luego que se evidenciaron irregularidades en documentación relativa a contratos de trabajo.

La denuncia la formuló ayer el director regional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Sence, Rolando Saavedra Neira, puntualizando que las anomalías fueron comprobadas en varios casos por inspectores del trabajo destinados específicamente a investigar situaciones que se hacían sospechosas.

"Llamó la atención que de un día para otro la Oficina Municipal de Colocaciones se viera abuchada de postulantes, incluidas mujeres que aparecían como pirquineras. En

una revisión de documentos se comprobó que se repetían muchos apellidos, es decir había grupos familiares que estaban haciendo postulación", describió Saavedra. Afortunadamente, dijo, "la situación fue sorprendida en esta fase". Según se supo varios empresarios entregaron contratos de trabajo a muchas personas bajo el concepto de "hacer un favor, como para optar a un beneficio que cualquiera podría obtener". Añadió que "lamentablemente esta conducta anormal parece producto del acoso social de la gente".

El Sence a raíz del problema comenzó a revisar la procedencia de todas las solicitudes presentadas y a verificar el cumplimiento de los requisitos legales para optar a los beneficios, con la participación de funcionarios de los servicios del trabajo. Este organismo enfatizó ayer

en declaración pública que se hacía "un deber en reiterar que la ley sanciona a toda persona que percibiere algunos de los beneficios del programa de reconversión laboral entregando antecedentes falsos o por otro medio fraudulento, con la pérdida de los beneficios, sin perjuicio de las sanciones penales que pudieren corresponder. Así lo dispone el artículo 36 del decreto 33, del 31 de marzo de 1992", reglamento del cuerpo legal 19.129.

Saavedra puntualizó que al detectar y procurar la aplicación de sanciones se vela porque los beneficios del programa lleguen de modo íntegro a quienes la norma legal señala. También "se busca garantizar el fiel cumplimiento de los compromisos con proveedores y otros agentes colaboradores del programa, así como con la ciudadanía toda".

La ley 19.129 entrega beneficios como capacitación, herramientas y pago de una mensualidad durante algunos meses, todo lo cual tiene un costo de casi un millón de pesos por persona.

